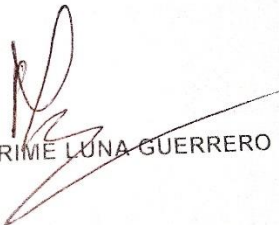


Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se presenta IMPUGNACIÓN en termino por parte de la accionante. 10 DE JULIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

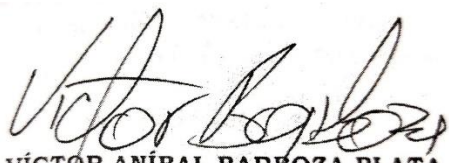
RADICACIÓN:	2020-00191-00
ACCIONANTE:	JUSTO JOSÉ MEZA GÓMEZ
ACCIONADOS:	BANCO BBVA Y BBVA SEGUROS COLOMBIA.
DERECHO:	Derecho a la buena fe, a la vida digna, al mínimo vital y a la dignidad humana.

Ha venido al despacho solicitud de IMPUGNACIÓN en termino por parte de la accionante, por lo que se procederá de conformidad con la remisión al superior.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO ORDINARIO DE IMPUGNACIÓN a la acción de tutela proferida por este despacho el día 06 DE JULIO DE 2020, en consecuencia, REMÍTASE el expediente al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El Auto fechado el día 10 DE JULIO DE 2020 SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria